

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 022 2007 00154 00
ACCIÓN:	NULIDAD YS RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	LUZ MARINA MOLINA PEREZ
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA DE CAICEDO
ASUNTO:	Reconoce personería

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día dieciséis (16) de septiembre de 2013, obrante a folios 234 y 235 del expediente, el Doctor OSCAR HERNAN DUQUE VELEZ actuando en calidad de representante legal de la ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa del municipio de Caicedo - Antioquia, expresa que confiere poder al abogado MILTON ALEXANDER USQUIANO CASTRO con T.P No. 103.878 del C. S. de la J, para que represente a dicha entidad en el proceso de la referencia, por considerarlo el Despacho precedente se reconoce personería al abogado mencionado en los términos del poder conferido visible a folio 234.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2013** Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria